RESOLUCIÓN 77/2022, de 31 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba el expediente de contratación, se aprueba el gasto y se adjudica el contrato de suministro, entrega e instalación de un Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) para el Laboratorio para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2022.

Con fecha 23 de febrero de 2022 la Jefa de Sección de Laboratorio con la colaboración del Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales, emitió informe de necesidad y redactó el Pliego regulador para la celebración de un contrato de suministro, entrega e instalación de un Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) para el Laboratorio para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2022, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En este informe se recogía que el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra adquirió en 2005 a la empresa Waters un sistema completo formado por un Cromatógrafo Liquido de Alta Presión, un Espectrómetro de Masas TQ Quattro Micro API y un software para la gestión operativa del sistema. Que, en 2021, el Cromatógrafo Líquido de Alta Presión HPLC “Bomba Alliance HT 2795” que forma parte de dicho sistema, fue incluido en Support Status Change Letter May 2021 (Anexo I) de la empresa Waters por lo que lo declaraba obsoleto, no disponiendo piezas para su reparación, ni garantía por parte de la empresa del mantenimiento, ni de las reparaciones.

En el informe se recogía que por razones técnicas de compatibilidad con el Espectrómetro de Masas TQ Quattro Micro API y del software para la gestión operativa del sistema del que forma parte, la única empresa que puede suministrar dicho HPLC debía ser el Waters.

Consta en el expediente el informe de la Sección de Régimen Jurídico de 25 de febrero de 2022.

Cursada invitación a la licitación el día 7 de marzo de 2022 a la empresa Waters Cromatografía S.A. ésta envía la documentación exigida en el Pliego

regulador que rige la citada contratación, dentro del plazo fijado para ello, el día 11 de marzo de 2022.

Examinada por la Unidad Gestora la documentación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego regulador de la contratación, el día 17 de marzo de 2022 se formula invitación a la citada empresa para que, en el plazo de 5 días naturales, y si así lo estima, pueda presentar una mejora de la oferta económica presentada (19.235,50 euros, IVA excluido).

Con fecha 17 de marzo de 2022 se recibe contestación de la empresa en la que señala que no puede mejorar dicha oferta. A la vista de ello, el día 18 de marzo de 2022, se requiere a la empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 7 del Pliego regulador.

Recibida y examinada la documentación determinada en la cláusula 7 del Pliego regulador, la Unidad Gestora considera que se encuentra incompleta, requiriendo el día 21 de marzo de 2022, para que, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación, aporte el justificante de pago del último recibo del IAE y dos certificados firmados por clientes que avalen la solvencia técnica.

Recibida y examinada la documentación requerida, la Unidad Gestora acuerda elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propuesta de adjudicación a dicha empresa del referido contrato.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1998, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, entrega e instalación de un Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) para el Laboratorio para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2022 y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Adjudicar dicho contrato a la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA S.A. con NIF A60631835, por un importe de 19.235,50 euros, (IVA excluido), según se indica en su oferta.

3º.- Autorizar y Disponer un gasto derivado del contrato por importe de 23.274,96 euros, IVA 21% incluido, para el año 2022, con cargo a la partida 520000-51200-6057-313900 denominada “Equipamiento médico y de laboratorio” del Presupuesto de Gastos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para el año 2022 a la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA S.A. con CIF A60631835.

4º.- Requerir a WATERS CROMATOGRAFÍA S.A para que, en el plazo de 5 días naturales, a partir del siguiente al de la notificación de la resolución de adjudicación, constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) y entregue la declaración responsable de carácter medioambiental en la que se compromete a incorporar todas las medidas que supongan una promoción del reciclaje de productos y el uso de envases reutilizables, establecida en la cláusula 10.1 del Pliego y formalice el oportuno contrato.

5º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, a la Sección de Laboratorio, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar la presente Resolución a la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA S.A significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, de 31 marzo de dos mil veintidós

LA DIRECTORA GERENTE DEL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

NUIN VILLANUEVA MARIA ANGELES - 18200573Y

Firmado digitalmente por NUIN VILLANUEVA MARIA ANGELES - 18200573Y
Fecha: 2022.03.31 13:57:53 +02'00'

María Ángeles Nuin Villanueva